

San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 76**

EXPEDIENTE N° 751/375-23

**VISTO** que resulta necesario aprobar el registro neto de Marzo de 2024, resultante entre los anticipos financieros otorgados y los reintegros efectuados extrapresupuestariamente por los Municipios y Comunas Rurales, en virtud de la Ley N° 8825, y

**CONSIDERANDO:** Que el Depto. Contabilidad – Sector Obligaciones de la Contaduría General de la Provincia informa que debe registrarse como Gasto con la partida N° 635 la suma de \$4.991.263.262,90.- del Fondo Fiduciario Municipal; y como Recurso 31718 la suma de \$6.546.924,11.- en lo relacionado al Fondo Fiduciario Comunal.

Que la Dirección General de Presupuesto indica la imputación presupuestaria.

Que se hace necesario adoptar la pertinente medida administrativa.

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el registro neto de Marzo de 2024 del Fondo Fiduciario Comunal y Municipal, conforme lo establecido por la Ley N° 8825; debiendo registrarse como Recurso 31718 por la suma de \$6.546.924,11.- relacionada al Fondo Fiduciario Comunal; y como GASTO – Partida Sub Parcial N° 635 la suma de \$4.991.263.262,90.- correspondiente al Fondo Fiduciario Municipal.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la estructura del RECURSO que corresponde registrar es la siguiente:

30000 Fuentes Financieras

31000 Disminución de otros activos financieros

31700 Disminución de otros activos financieros

31710 Disminución de activos financieros

31718 FONDO FIDUCIARIO COMUNAS \$6.546.924,11.-

Asimismo para la regularización del GASTO corresponde la siguiente imputación: Jurisdicción 50 “SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO”, Programa 92 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes”, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 “Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes”, Partida Subparcial 635 “Préstamos a largo plazo a Mun. y a otras Pcias.”, la suma de \$4.991.263.262,90.-, Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro General de la Provincia”, del Presupuesto General 2024.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese.-